

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. **16 SEP 2020** de dos mil veinte.

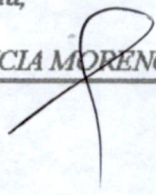
1.- Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante, se ordena que por secretaria se incluya el contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
025 hoy
17 SEP 2008
La Secretaria,
NANCY LUCIA MORENO H.



28A

SEÑOR
JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

45218 11-MAR-'20 10:41

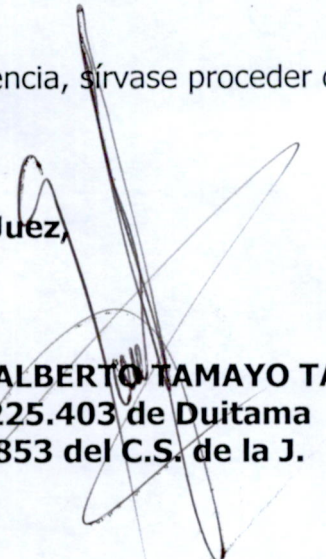
PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO: 2018-0122
DEMANDANTE: MARTHA ELENA ACOSTA BERMUDEZ
DEMANDADOS: ELKIN ARBEY MOLANO GONZALEZ Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como **CURADOR AD-LITEM**, de los demandados **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BERNARDINO MOLANO BURGOS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO**, por medio del presente escrito, solicito al Despacho con todo respeto, se sirva requerir a la demandante y a su apoderado para que acrediten el pago de los gastos de curaduría señalados al suscrito.

Lo anterior teniendo en cuenta que hasta la fecha estos no me han sido cancelados, a pesar de haberlos requerido.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Del señor Juez,



GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO
C.C. No 7.225.403 de Duitama
T.P. No 93853 del C.S. de la J.

Teléfonos números 3005636062 - 3192590306

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.
En la fecha 26 08 2020
pasa al despacho, con el escrito anterior
El Secretario Solís J. García

[Handwritten signature]

285

Señor
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: Proceso verbal de pertenencia de MARHA ELENA ACOSTA BERMUDEZ
contra Herederos de EIDER ROBINSON
Radicado No 2018-00122

JOSE SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA, reconocido apoderado de la parte
actora, con el debido respeto, me permito APORTAR fotos de acuerdo a lo
ordenado por el señor Juez en la última providencia.

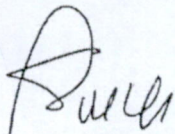
Solicitando fijar fecha para la primera audiencia.

Anexo: copia de cuatro fotos.

Reitero mi correo electrónico: delisasjuris@hotmail.com

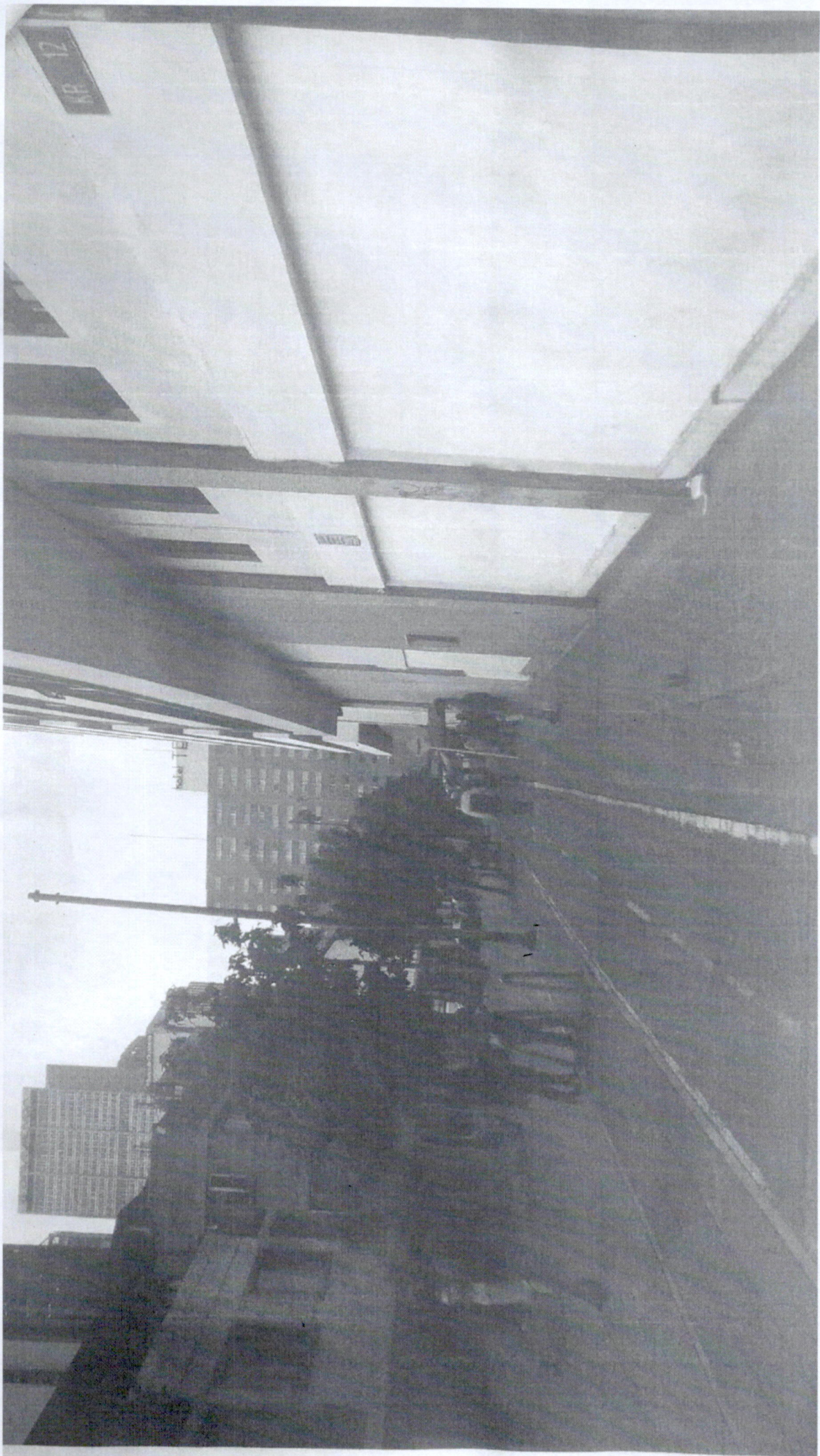
Del señor Juez,

Atentamente,



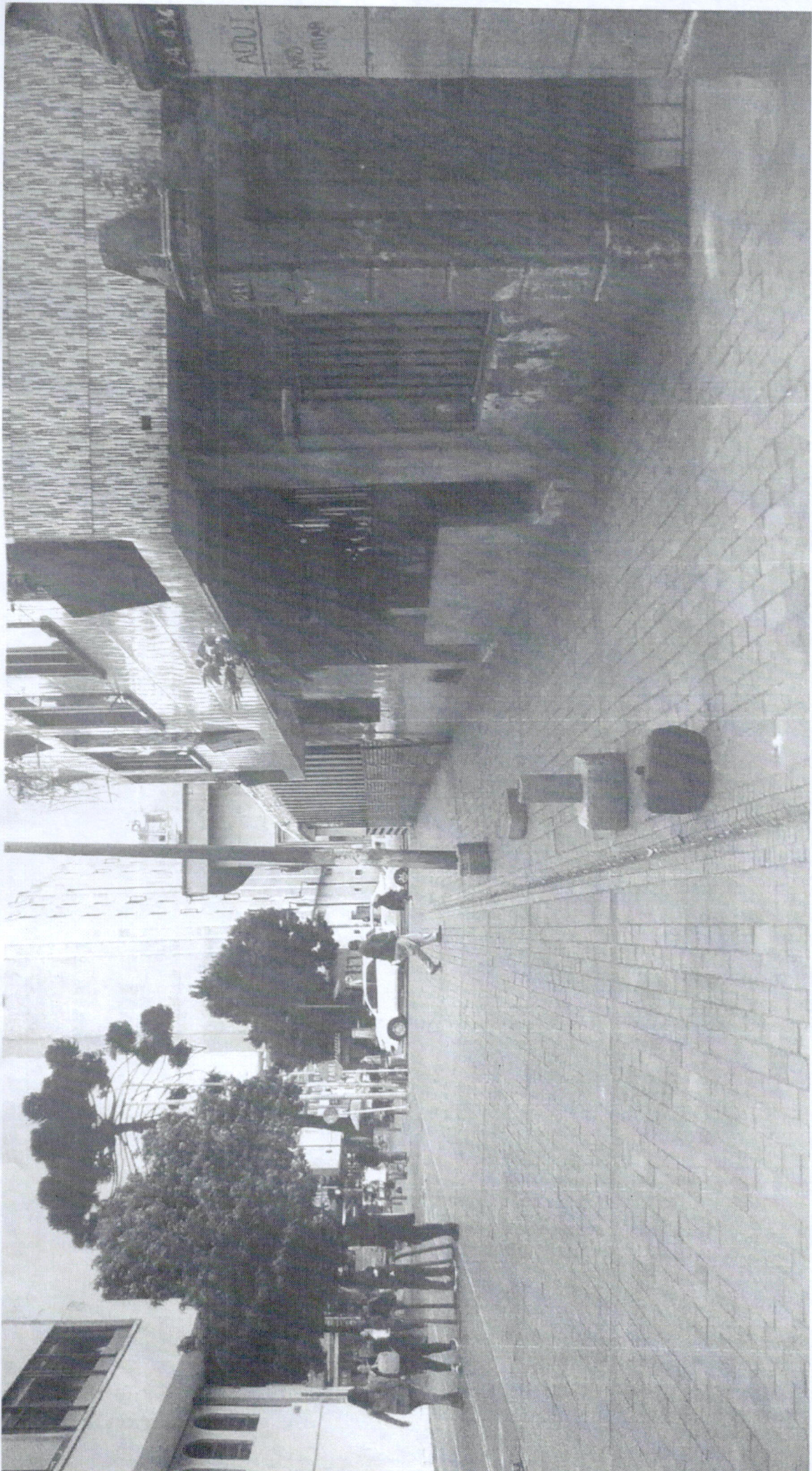
JOSE SANTIAGO BOHORQUEZ TAVERA
C.C. No 19'349.363 de Bogotá
T.P. No 63.535 del C.S..J.

28/8





287





288

memorial solicitud.pdf

Délisas juris <delisasjuris@hotmail.com>

Lun 6/07/2020 11:38 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

memorial solicitud.pdf;

Buenos días, cordial saludo, José Santiago Bohórquez tavera, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso, me permito enviar memorial con fotos y solicitud de continuación de trámite

Proceso de pertenencia

Radicado: 2018-122

Demandante: Martha Elena Acosta

Demandado: herederos eider robinson

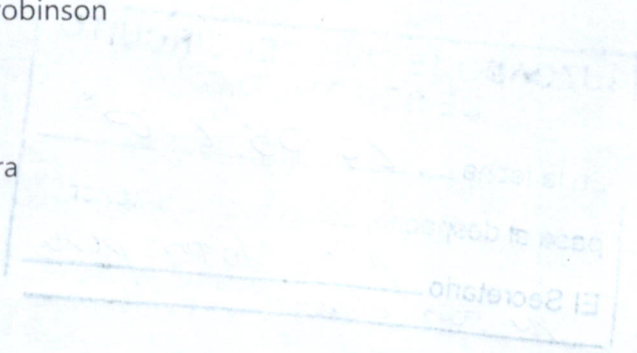
Atentamente

José Santiago Bohórquez tavera

CC 19349363 de Bogotá

TP 63535 de csj

Get [Outlook for Android](#)



ya enviado

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
En la fecha 26 08-2020
pasa al despacho, con el escrito anterior
El Secretario Allega fotos pero
no son claras

J

2